ACTA DE SUSPENSION No. 003 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y CONSORCIO INTER-CENTRO DÍA 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	899.999.281-2
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER-CENTRO DÍA 2023
NIT	901734501-7
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO CAICEDO NIETO
IDENTIFICACIÓN	11.345.741 DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA).
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DIA MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE ACTUALIZARÁ EL PLAZO Y LA GARANTÍA, CUANDO SE REQUIERA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($171.657.343) M/CTE IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
FECHA DE INICIO	18 DE AGOSTO DE 2023
PRORROGA 001	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRORROGA 001	31 DE MAYO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN	1 DE JULIO DE 2024
PRORROGA 01 A LA SUSPENSION 01	1 MES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRORROGA 01 A LA SUSPENSION 01	31 DE JULIO DE 2024

PRORROGA 02 A LA SUSPENSION 01	1 MES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRORROGA 02 A LA SUSPENSION 01	31 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA 03 A LA SUSPENSION 01	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE REINICIO	CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA 002	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA 003	TRES (3) MESES
ADICION 01	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($40.404.825) M/TCE AIU INCLUIDO.
VALOR TOTAL DESPUES DE LA ADICION 01	DOSCIENTOS DOCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($212.062.168) M/TCE AIU INCLUIDO
PRORROGA 004	UN (1) MES
PRORROGA 005	TRES (3) MESES
PRORROGA 006	UN (1) MES
PRORROGA 007	DOS (2) MESES
PRORROGA 008	UN (1) MES
PRORROGA 009	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE LA PRORROGA 009	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSION 02	HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2026 TIEMPO PENDIENTE DE EJECUCION: TRES (3) DIAS
FECHA DE REINICIO	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2026.
PRORROGA 010	HASTA TREINTA (30) DE MARZO DE 2026.
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE LA PRORROGA 010	TREINTA (30) DE MARZO DE 2026
SUSPENSION 03	DOS (02) MESES HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2026
TIEMPO PENDIENTE DE EJECUCIÓN	UN (1) DIA

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CONSORCIO INTER-CENTRO DÍA 2023** con NIT No 901734501-7, representado legalmente por GUILLERMO CAICEDO NIETO identificado con cedula de ciudadanía No. 11.345.741 de Zipaquirá, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y la Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaría de Obras Públicas, supervisora del presente contrato, hemos acordado celebrar la presente **SUSPENSION,** la cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio SOP-163-2026, la Secretaría de obras públicas del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de **SUSPENSION 03** AL **CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023**, exponiendo la necesidad en el siguiente sentido:

*"Con el fin de garantizar la correcta ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP – 280 – 2023**, cuyo objeto es el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DÍA MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ CUNDINAMARCA",** se solicita de manera atenta la suspensión temporal del contrato de interventoría por un término de dos (02) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo correspondiente. Esta solicitud se fundamenta en el escrito radicado por **CONSORCIO INTER-CENTRO DÍA 2023**, representado legalmente por **GUILLERMO CAICEDO NIETO**, con fecha treinta (30) de marzo de 2026, en el cual expone como justificación los siguientes aspectos:*

"Por medio de la presente, y en calidad de interventoría del proyecto de la referencia, me permito solicitar la suspensión del Contrato de Interventoría, en atención a la solicitud previamente presentada por el contratista de obra, motivada por la espera de la expedición de las certificaciones RETIE y RETILAP, las cuales ya fueron gestionadas y se encuentran en trámite ante el ente certificador correspondiente. No obstante, los tiempos de respuesta para la emisión de dichos certificados superan los plazos operativos actuales del contrato. En ese sentido, y considerando que estas certificaciones constituyen un requisito indispensable para la liquidación del contrato, se considera procedente la suspensión temporal del contrato de obra y, en consecuencia, del contrato de interventoría, por un término de dos (2) meses, estableciendo como fecha estimada de finalización de la suspensión el 29 de mayo de 2026, o hasta tanto se cuente con la expedición de las certificaciones mencionadas que permitan la reanudación normal de las actividades contractuales."

En virtud de lo anterior, y con el propósito de asegurar la correcta ejecución de la obra conforme a las especificaciones técnicas y administrativas, se considera procedente la suspensión temporal del contrato en los términos solicitados.

Es importante resaltar que, el convenio interadministrativo ICCU No. 1027 de 2022 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DIA MUNICIPIO DE UBATÉ, CUNDINAMARCA" suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca y el municipio de Ubaté, se encuentra suspendido hasta el veintinueve (29) de mayo de 2026".

2. Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: "**ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. ***Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales…"***

3. Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por la supervisora Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaria de Obras Públicas, se encuentra pertinente realizar **suspensión** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023**.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. **SUSPENDER**- el **CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023**, hasta el día veintinueve (29) de mayo de 2026.

Para constancia se aprueba y se suscribe en Ubaté a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

EL MUNICIPIO,

Original firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL

EL CONTRATISTA,

Original firmado

CONSORCIO INTER-CENTRO DÍA 2023
NIT. No. 901734501-7
R/L GUILLERMO CAICEDO NIETO
C.C. No. 11.345.741 de Zipaquirá (Cundinamarca).

SUPERVISOR,

Original firmado

KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES
Secretaría de Obras Públicas
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRIBIO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**GLADYS SOTELO TORRES**	**LUATANI MARTINEZ SERRANO**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	Contratista Contratación	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	30/03/2026	30/03/2026	30/03/2026
Firma			